

IECM aprueba financiamiento público para partidos políticos en proceso electoral

El Ciudadano · 6 de enero de 2024

Recibirán 279 millones de pesos para uso de candidatos en campaña, comenzando el 1 de marzo



El **Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** dio luz verde al financiamiento público destinado a los **partidos políticos** para las próximas campañas electorales que arrancarán en **marzo**. La cifra aprobada asciende a 279 millones 492 mil 271.18 pesos.

También puedes leer: [Gobernador Céspedes envía propuesta para magistrados del Poder Judicial](#)

Este monto, disponible para **PAN, PRI, PRD, PVEM, Movimiento Ciudadano y Morena**, estará a disposición de sus candidatos durante el **periodo de campaña** que se extiende del 1 de marzo al 29 de mayo de 2024.

El órgano electoral también determinó un presupuesto total de 833 millones 102 mil 794.16 pesos para las **actividades ordinarias y específicas** de los partidos políticos en el presente año. Esta suma representa aproximadamente el 40% del **Presupuesto de Egresos** asignado al IECM para el **Ejercicio Fiscal 2024**, fijado en 2 millones 100 mil pesos.

De esta asignación, 537 millones 485 mil 136.87 pesos se destinarán al **funcionamiento ordinario** de los partidos, mientras que 16 millones 124 mil 554.11 pesos serán para actividades específicas. Los 279 millones

492 mil 271.18 pesos restantes serán utilizados como **financiamiento público** para campañas de partidos y candidaturas independientes en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

En cuanto a las candidaturas independientes, se asignaron 1 millón 827 mil 449.47 pesos para la elección de la **Jefatura de Gobierno**, y una cantidad idéntica para las **Diputaciones Locales y Alcaldías**, distribuidas equitativamente entre las candidaturas sin partido que logren registro.

La distribución del financiamiento público para partidos políticos, tanto para actividades ordinarias como para campañas, se basó en lo establecido en el artículo 333, fracciones 2 y 3, del **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales** de la Ciudad de México.

También puedes leer: Con pendientes e inconsistencias se despide Comisión de Igualdad de Género del Congreso de Puebla

Foto: X

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

📰 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano